TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-023-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EL MUNICIPIO DE VALENCIA.

Entre los suscritos a saber, de una parte, el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**, entidad territorial identificada con Nit. No. 800103935-6, representado por la ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.882.640 expedida en Momil en su calidad de secretaria, código 020, grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba, según Decreto de nombramiento No. 000019 de 02 de enero de 2020, acta de posesión de fecha 03 de enero de 2020 y en ejercicio de las facultades para celebrar convenios que le han sido delegadas mediante Decreto de delegación Nº 00156 del 23 de noviembre de 2022 y actuando en ejercicio de la autorización dada al Gobernador mediante Ordenanza No. 024 de 22 de diciembre de 2022 expedida por la Asamblea Departamental, quien obra en nombre y representación de esta entidad, quien para los efectos del presente convenio se denominará EL DEPARTAMENTO y, por otra parte, el **MUNICIPIO DE VALENCIA**, identificado con Nit. No. 800096808-8, representado legalmente por el señor **MARIO ATENCIO DORIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.899.114 de VALENCIA, en su calidad de alcalde, como consta en el Acta de posesión No 002 de fecha 31 de diciembre de 2019, en uso de sus facultades constitucionales y legales; quien obra en nombre y representación del Municipio de VALENCIA, hemos convenido TERMINAR EN FORMA BILATERAL, de común acuerdo, el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-023-2023, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y el MUNICIPIO DE VALENCIA, identificado con Nit. No. 800096808-8, representado legalmente por el señor MARIO ATENCIO DORIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.899.114 de VALENCIA, suscribió mediante la plataforma SECOP II, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-023-2023 en fecha 6 de junio de 2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA VALENCIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.497.917.497,00 M/CTE.) y con un plazo ejecución de SEIS (6) MESES contados a partir del acta de inicio y distribuidos así. DOS MESES para la etapa precontractual del proyecto y CUATRO MESES para la ejecución de las obras.

SEGUNDA: Que este convenio se inició en plataforma SECOP II el día 13 de junio de 2023, sin que a la fecha las partes hayan ejecutado obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA: Que en fecha 26 de junio de 2023 el profesional universitario DIEGO JOSE ABAD DURANGO remitió a esta Secretaria de Despacho oficio No 1190 donde informó acerca de la existencia de un error de ubicación geográfica del proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA VALENCIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, toda vez que se indicó al aprobar el proyecto que el tramo a intervenir se ubicaba en el Municipio de Valencia, cuando en realidad el mismo se ubica geográficamente en la jurisdicción del Municipio de Tierralta – Córdoba.

Que para los efectos pertinentes se puede evidenciar a continuación el oficio antes referido:

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Montería, 26 de junio de 2023 No. 1190

Ingeniera
CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
Secretaria de Infraestructura
Gobernación de Córdoba

Asunto: UBICACIÓN PROYECTO CONVENIO SI-023-2023, AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA VALENCIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y EL MUNICIPIO DE VALENCIA.

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del convenio del asunto me permito informar, que, una vez verificada la ubicación del proyecto que dio origen a dicho convenio, se pudo evidenciar que las obras a ejecutar se encuentran ubicadas en territorio del municipio de Tierralta y no del Valencia. Lo anterior, para que se adelanten los trámites administrativos a que haya lugar.

La ubicación del proyecto que se señala en el proyecto es la siguiente:

Georeferenciamiento							
Municipio	Tramo	Longitud (m)	Referencia	Coordenadas Elipsoidales		Coordenadas Planas	
				Latitud	Longitud	N	E
Valencia	1	420	Inicio	8°14'28.91"N	76°2'53.98"O	1483283.248	1113398.345
			Fin	8°14'37.24"N	76°3'3.11"O	1483588.814	1113119.686



En la siguiente imagen en la que se indica el inicio y fin del proyecto, claramente se ve que el río Sinú es el límite natural de los municipios, siendo la margen derecha, donde se ubica el proyecto, territorio de Tierralta, y la margen izquierda, territorio de Valencia.

1

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo



Atentamente,

DIEGO JOSÉ ABAD DURANGO
Profesional Especializado
Secretaria de Infraestructura

Gobernación de Córdoba NIT. 800103935-6
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

CUARTA: Que, por lo anterior, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y el MUNICIPIO DE VALENCIA han decidido dar aplicación a la CLAUSULA DECIMA PRIMERA del convenio en referencia, la cual a la letra reza:

DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el convenio en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este convenio se ha celebrado en consideración al objeto y a la capacidad de las

QUINTA: Que en atención a todas las circunstancias expuestas y atendiendo el tenor literal de la cláusula DECIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL, las partes de común acuerdo terminarán anticipadamente el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-023-2023

Con base en lo anterior, las partes CONVIENEN:

PRIMERO: Terminar bilateralmente, de común acuerdo, el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-023-2023, suscrito con entre el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y el MUNICIPIO DE VALENCIA, identificado con Nit. No. 800096808-8, representado legalmente por el señor MARIO ATENCIO DORIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.899.114 de VALENCIA, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA VALENCIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", el cual fue suscrito mediante la plataforma SECOP II en fecha 6 de junio de 2023.

SEGUNDO: Las partes manifiestan que teniendo en cuenta que no hubo ejecución del convenio de la referencia no hay lugar a restitución de prestaciones mutuas.

Para constancia se firma, en Montería, a los Veintisiete (27) días del mes de junio de 2023.

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Revisó: Eliana Uparela Marsiglia. Directora Técnica y Administrativa S.I.D